



**Complemento del Prospecto de la Serie 2 (dos) del Programa de Emisión Global USD2
de Bonos de VILLA OLIVA RICE S.A.**

ÍNDICE

Portada.....	2
Declaración del Representante Legal de VILLA OLIVA RICE S.A.....	3
Leyenda para el inversionista.....	4
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN.....	5
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE.....	7

MARCOS ALEX SILVA DOS SANTOS
Presidente



**PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS)
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL USD2 DE BONOS
VILLA OLIVA RICE S.A.**

Serie 2 (dos) del Programa de Emisión Global USD2 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda:

USD. 1.000.000 (dólares americanos un millón)

Registrado según Resolución BVPASA N° 2.809/23 de fecha 27/09/2023

Monto del Programa y Moneda:

USD. 5.000.000 (dólares americanos cinco millones)

Registrado según Certificado de Registro N° 057_31052022 de fecha
31/05/2022.

Registrado según Resolución BVPASA N° 2.442/22 de fecha 03/06/2022

**SEPTIEMBRE 2023
Asunción, Paraguay**



Serie 2 (dos) inscrita según Resolución de la BVPASA N° 2.809/23 de fecha 27/09/2023

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de VILLA OLIVA RICE S.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad VILLA OLIVA RICE S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

SEPTIEMBRE 2023



Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Regional Casa de Bolsa S.A., VILLA OLIVA RICE S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: **VILLA OLIVA RICE S.A.** Oficina Central: Avda. Molas López N° 177 Edificio Gloria N°5. Asunción, Paraguay. Planta Industrial: Villa Oliva, Ñeembucú, Ruta Villa Oliva Alberdi Km 107. Teléfono: +59521 600 309. E-mail: info@villaolivarice.com Página web: <https://villaolivarice.com/> ; **REGIONAL CASA DE BOLSA S.A.**, Dirección: Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva, Edificio Corporativo Regional Asunción, Asunción, Paraguay Teléfono: +595 21 619 4921, E-mail: info@regionalcasadebolsa.com.py, Página web: <https://www.regionalcasadebolsa.com.py/>



PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

1. **Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión Global USD2 de bonos de VILLA OLIVA RICE S.A.
2. **Moneda:** Dólares americanos
3. **Monto máximo autorizado a emitir:** USD. 5.000.000 (dólares americanos cinco millones)
4. **Monto emitido dentro del presente programa:** USD 1.000.000,00 (dólares americanos un millón con 00/100)
5. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos
6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** Entre 365 a 3.650 días.
7. **Datos de Registro en la CNV:** Certificado de Registro N° 057_31052022 de fecha 31/05/2022.
8. **Resolución y fecha de registro en la bolsa:** Res. BVPASA N° 2.442/22 de fecha 03/06/2022.
9. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa y quedará depositado en la Bolsa quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
10. **Custodio:** La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. **Destino de los fondos:** El 100% de los fondos obtenidos serán destinados íntegramente a readecuación de pasivos.
12. **Agente Organizador:** Regional Casa de Bolsa S.A.
13. **Agente Colocador:** Regional Casa de Bolsa S.A.
14. **Lugar y forma de pago:** A través del Agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
15. **Representante de Obligacionistas:** Mersan Abogados S.R.L. conforme Acta de Directorio N° 490 de fecha 19 de abril de 2022.
16. **Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en el art. 58° de la Ley 5810/17 y en la Resolución BVPASA N° 1013/11, el Directorio de VILLA OLIVA RICE S.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha a ser determinada por el Directorio.
17. **Garantía:** Común
18. **Codeudoría solidaria:** Washington Umberto Cinel y Carlos Henrique Lourenço.
19. **Calificación:**
 - **Fecha de la calificación:** 23 de mayo de 2023.

- **Tipo de reporte:** Asignación de calificación.
- **Corte de Calificación:** Estados Financieros referidos al 31.12.2022.
- **Resolución de Aprobación:** Resolución CNV N° 057_31052022 de fecha 31 de 05 de 2022.
- **Calificadora:** FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings)
 - **Página web:** www.fixscr.com
 - **Dirección:** Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 - **Teléfono:** (+5411) 5235 8100
 - **Correo Electrónico:** info@fixscr.com
- **Representante Legal:** Dr. Alejandro Piera
 - **Dirección:** Ricardo Brugada 196 esquina Brasilia y Luis Morales, Asunción, Paraguay.
 - **Teléfono:** (+595) 21 203 030

Entidad	Calificación Local	
	Villa Oliva S.A.	Programa de Emisión Global de bonos USD2
Tendencia		Estable

NOTA: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones.

Mayor información sobre esta calificación en:

- www.villaolivarice.com
- www.fixscr.com

Metodología y procedimiento de calificación

La metodología de calificación para Entidades Corporativas No Financieras está disponible en: www.fixscr.com/metodologia.

El procedimiento de calificación se puede encontrar en: <https://www.fixscr.com>

Nomenclatura

Categoría pyBBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un identificador especial para cada país, "py" para las calificaciones nacionales en Paraguay.

Mayor información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación se puede encontrar en: www.fixscr.com

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 2 (dos)
2. **Moneda:** dólares americanos
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 534 de fecha 04/09/2023
4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA 2.809/23 de fecha 27/09/2023
5. **Monto de la emisión:** USD. 1.000.000 (dólares americanos un millón).
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** USD. 1.000 (dólares americanos un mil).
7. **Tasa de interés:** 8,25% (ocho coma veinticinco por ciento) anual
8. **Plazo de vencimiento:** 903 días
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN
10. **Pago de capital:** 27/03/2026 USD. 1.000.000 (dólares americanos un millón)
11. **Pago de intereses:**

viernes, 15 de diciembre de 2023	USD 15.821,92
viernes, 15 de marzo de 2024	USD 20.568,49
viernes, 14 de junio de 2024	USD 20.568,49
viernes, 13 de septiembre de 2024	USD 20.568,49
viernes, 13 de diciembre de 2024	USD 20.568,49
viernes, 14 de marzo de 2025	USD 20.568,49
viernes, 13 de junio de 2025	USD 20.568,49
viernes, 12 de septiembre de 2025	USD 20.568,49
viernes, 12 de diciembre de 2025	USD 20.568,49
viernes, 27 de marzo de 2026	USD 23.732,88
12. **Garantía:** Común
13. **Codeudoría- solidaria:** Washington Umberto Cinel y Carlos Henrique Lourenço.
14. **Relato detallado del destino de los fondos:** El 100% de los fondos obtenidos serán destinados íntegramente a readecuación de pasivos.